ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PARA LAS SEDES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NSR 10 EN REFERENCIA DE LA NORMA NFPA 72 Y NFPA 101

INTRODUCCIÓN

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación para EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PARA LAS SEDES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NSR 10 EN REFERENCIA DE LA NORMA NFPA 72 Y NFPA 101, por lo tanto el presente análisis se elabora con base a los requerimientos del Aartículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, siguiendo las recomendaciones e indicaciones de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, mediante el manual publicado en el SECOP.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política Colombiana en su artículo 2, expresa que las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, por lo tanto bajo este precepto el servicio de atención contra incendios y seguridad humana, es considerado como un servicio público esencial a cargo del Estado y es vital para garantizar el derecho a la vida, la protección de la propiedad privada y la prosperidad de los ciudadanos.

Así mismo, la Ley 1575 del 2012. determina. artículo 1 "...***la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.***

Artículo 2. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos."

La misma Ley en su Artículo 3 es clara en que los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública, y determina que es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de 20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio

Con base en lo expuesto, es claro que el municipio tiene la obligación de prestar el servicio de Gestión integral del riego de incendios, de forma eficiente, asegurando la prestación del mismo y reduciendo al máximo cualquier riesgo que pueda afectar una respuesta oportuna; riesgo físico que puede ser generado al producirse un incendio en las instalaciones de la entidad bomberil, el cual afectarían de forma directa la prestación del servicio bomberil en el Municipio

Conforme lo expuesto es necesario precisar que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas cuenta con dos estaciones para la atención de emergencias, las cuales fueron inicialmente construidas por etapas, una construida entre los años 2001 y el 2002 y la segunda construida en el año 2017, edificaciones que deben ajustarse a la reglamentación nacional requerida para este tipo de edificaciones en lo concerniente a supresión de incendios y detección temprana, especialmente a lo indicado en la norma NSR 10; las etapas que se dejaron pendientes en ambas estaciones fueron las que tenían que ver con detección temprana y supresión de incendios, debido a los costos de las mismas, por tal razón es necesario iniciar con la etapa de suministro e instalación de los sistemas de detección y alarma de incendios para las dos estaciones.

Las otras tres premisas que se hacen necesario cumplir y que las estaciones de bomberos cuenten con estos tipos de sistemas, tienen que ver, primero, con la necesidad de garantizar las condiciones seguridad contra incendios en las dos estaciones para poder garantizar la prestación del servicio, segundo, que en caso de que estas pudieran llegar a verse afectadas por incendios, los sistemas de detección temprana reducirían los impactos negativos tanto físicos como en equipos y económicos de la edificación, permitiendo que esta siga con la prestación de servicios lo más pronto posible.

Y la tercera, que los bomberos somos la autoridad competente para solicitar el cumplimiento de las normas en lo concerniente con inspecciones de protección contra incendios y seguridad humana, situación que nos obliga, no solo normativamente si no moralmente a cumplir con todos los parámetros de las normas mencionadas (NSR 10 y las NFPA) referenciadas en Colombia

Por lo expuesto es necesario aclarar que en la actualidad el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas no cuenta con sistemas de detección de incendios en ninguna de sus dos estaciones de bomberos.

El proceso de contratación se encuentra determinado como un gasto necesario para el adecuado y seguro funcionamiento de las instalaciones de la entidad en los rubros 2.3.2.01.01.003.02.08.3 Servicios para la comunidad sociales y personales atención y prevención de emergencias y desastres - Servicios para la comunidad sociales y personales desarrollo Institucional del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal y tiene como fin la de contar con los productos equipos e insumos necesarios para dar soporte y cumplimento efectivo en la prestación del servicio público de atención de incendios y emergencias.

3 OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PARA LAS SEDES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NSR 10 EN REFERENCIA DE LA NORMA NFPA 72 Y NFPA 101

3.1 FICHA TECNICA

3.1.1 REQUERIMIENTOS PARA BASE 1

ITEM	Descripción	Cant
1	PANNEL MINIMO DE 64 PUNTOS	1
2	BATERIAS 12V-7A SELLADA – LISTADA	2
3	DETECTORES DE HUMO FOTOELECTRICOS	17
4	DETECTORES DE TEMPERATURA FIJA, O DE TASA VARIABLE	1
5	BASES PARA DETECTOR STANDAR	18
6	ESTACIONES MANUALES DE ACCION DOBLE	5
7	SIRENA ESTROBO (MINIMO DE 15 A 110 CD) LED ROJA MARCADA FIRE DE MONTAJE DE TECHO	4
8	SIRENA ESTROBO (MINIMO DE 15 A 95 CD) LED ROJA MARCADA FIRE DE MONTAJE DE TECHO	1
9	TUBERIA EMT ¾"	200
10	CABLE FIRE ALARM 2X18	220
11	CABLE FIRE ALARM 2X16	300

3.1.2 REQUERIMIENTOS PARA LA CENTRAL

ITEM	Descripción	Cant
1	PANNEL MINIMO DE 250 PUNTOS EXPANDIBLE MINIMO A 1000 PUNTOS	1
2	BATERIAS 12V-7A SELLADA – LISTADA	**2**
3	DETECTORES DE HUMO FOTOELECTRICOS	48
4	DETECTORES DE TEMPERATURA FIJA, O DE TASA VARIABLE	2
5	BASES PARA DETECTOR STANDAR	50
6	ESTACIONES MANUALES DE ACCION DOBLE	8
7	SIRENA ESTROBO (MINIMO DE 15 A 110 CD) LED ROJA MARCADA FIRE DE MONTAJE EN PARED	9
8	SIRENA ESTROBO (MINIMO DE 15 A 95 CD) LED ROJA MARCADA FIRE DE MONTAJE DE TECHO	**5**
9	**TUBERIA EMT ¾"**	**300**
10	CABLE FIRE ALARM 2X18	350
11	CABLE FIRE ALARM 2X16	400

4 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- Aspectos generales
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

5 ASPECTOS GENERALES

Con el fin de darle cumplimiento a los requerimientos previstos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 del año 2015 el cual dispones que las entidades Estatales en las etapas de planeación deben realizar una análisis que permita conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y por lo tanto se recomiendan unas indicaciones básicas dadas por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente; también es importante resaltar en este campo que en el país no hay suficientes datos que determinen los alcances y funcionamiento específicos en cuanto a el desarrollo de la protección civil contra incendios y seguridad humana, por lo tanto trabajaremos con datos generales lo referente al sector o sub sector económico en el cual se pueda enmarar dicha actividad.

La actividad de la gestión integral del riesgo de incendios, en especial las relacionadas con la atención de incendios, está catalogadas por la Ley 1575 del 2012 como un servicio público esencial a cargo del Estado, y está enmarcada en la legislación y normativa colombiana como una actividad de alto riesgo especialmente cuando se presentan no solo en edificaciones altas o en edificaciones con usos o actividades de producción

complejas y almacenamiento de sustancias peligrosas, también aplica para las edificaciones calcificadas según la NSR 10 en el SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) —done se clasifican las edificaciones o espacios indispensables para atender emergencias y preservar el orden público y la seguridad de las personas. En la Tabla K.2.6-4 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-4). En la que encontraremos las estaciones de Bomberos, por lo tanto estas edificaciones requieren por la NORMA NSR 10 de la instalación de sistemas de protección contra incendios complejos y de alta tecnología, en los que se incluyen tanto sistemas de supresión como sistemas de detección y alarma de incendios, condiciones generadas por la norma con el fin de poder mantener y garantizar el servicio, reduciendo los niveles de riesgo y vulnerabilidad en las propias instalaciones ante fenómenos o eventos antropicotecnológicos como los incendios.

Ante expuesto y con el fin de definir el sector económico al que apunta la actividad de adquisición de equipos especializados para la supresión, detección y alarmas de incendios, debemos tener en cuenta lo siguiente.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencias de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurre al interior de cada uno de ellos.

Según la división económica clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

- ✓ Sector Primario o sector agropecuario
- ✓ Sector Secundario o sector industrial
- ✓ Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no se encargan de producir alguna mercancía en sí, pero es el que se encarga de ofrecer y distribuir productos y servicios que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ellos tenemos, el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno Etc.

Con base en lo expuesto podemos definir que el sector económico al cual pertenece la actividad que se pretende desarrollar con lo referente a la **INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PARA LAS SEDES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NSR 10 EN REFERENCIA DE LAS NORMAS NFPA 72 Y NFPA 101,** es el sector terciario, específicamente es el sector de comercio y cuyo comportamiento para el segundo trimestre del 2021 según el DANE es el siguiente.



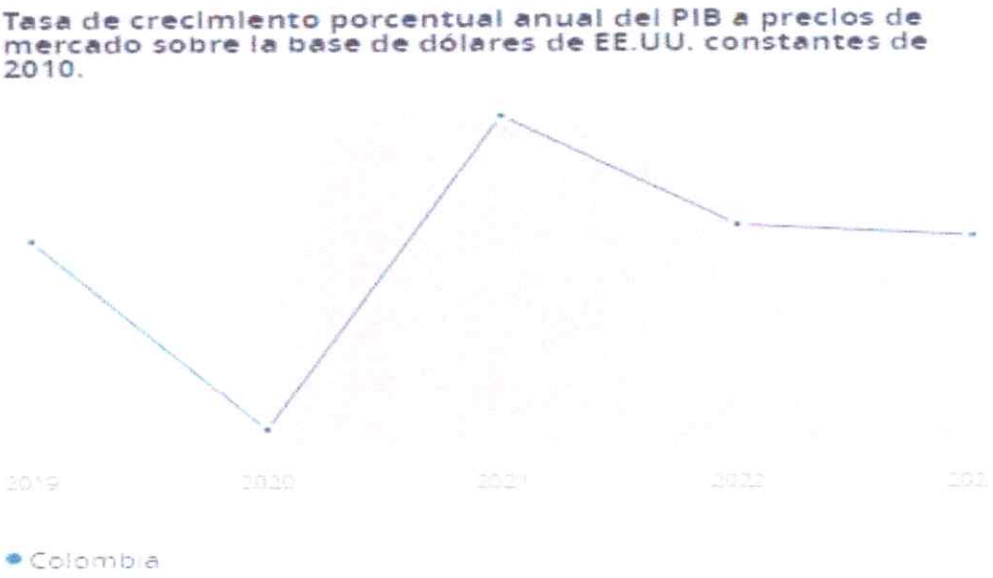
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Perspectivas económicas mundiales – Pronósticos



https://datos.bancomundial.org/pais/colombia

Perspectivas económicas mundiales examina las tendencias de la economía mundial y sus efectos en los países en desarrollo. El informe incluye pronósticos para tres años, específicos para cada país, de los principales indicadores macroeconómicos, incluidos productos básicos y mercados financieros

Se prevé que el crecimiento global se desacelere significativamente en medio de una alta inflación, una política monetaria estricta y condiciones crediticias más restrictivas. La posibilidad de una turbulencia bancaria más generalizada y una política monetaria más estricta podría resultar en un crecimiento mundial aún más débil y provocar dislocaciones financieras en las economías de mercados emergentes y en desarrollo (EMDE) más vulnerables. Se necesita una acción política integral para fomentar la estabilidad macroeconómica y financiera. Entre muchas EMDE, y especialmente en países de bajos ingresos, reforzar la sostenibilidad fiscal requerirá generar mayores ingresos, hacer que el gasto sea más eficiente y mejorar las prácticas de gestión de la deuda. También es necesaria una cooperación internacional continua para abordar el cambio climático, apoyar a las poblaciones afectadas por las crisis y el hambre, y brindar alivio de la deuda cuando sea necesario.

5.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

En cuanto a la fijación de tarifas que puede influir directamente en el factor de compra, con los precios de referencia, se puede observar que dado que es un mercado donde existe variedad de oferentes, sin posición dominante y una demanda igualmente

apreciable, las leyes de oferta y demanda y la competencia generan costos eficientes, que para este caso están al alcance presupuestal de la institución Bomberil, por lo anterior se puede inferir que las tarifas pueden ser totalmente determinadas por la relación entre oferta y demanda, calidad del servicios ofrecido y la innovación del mismo.

Se puede observar desde el análisis económico otros factores que pueden influir en la adquisición del Bien y que deben ser tenidos en cuenta para evitar que esto pase desde una matriz de riesgos o desde la claridad del desarrollo del comercio o actividad que pretendemos realizar, por ejemplo:

La forma de adquisición del bien y/o servicio solo tiene las siguientes alternativas y se determina por dos aspectos generales:

a) Se observan proveedores que tienen experiencia en la distribución y comercialización de equipos de supresión y sistemas de detección y alarma de incendios.
b) Se observan proveedores que tienen experiencia en la instalación, inspección y pruebas de equipos de supresión y sistemas de detección y alarma de incendios

5.1.1 Análisis precio del dólar

El riesgo económico es el derivado del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, por tal razón se establecen LAS VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO, dejando claro que la fluctuación en el dólar aumenta de manera significativa el valor adquisitivo de este tipo de equipos, impactando en el precio de los productos importados y los resultados en el comercio, señalando para mayor claridad el comportamiento de esta moneda en el último trimestre y a lo largo del año, así:

MES	Fecha	TRM (Precio en Pesos Colombianos)
INICIO	01/01/2023	$4,810.20
FIN	31/01/2023	$4,632.20
INICIO	01/02/2023	$4,648.70
FIN	28/02/2023	$4,808.14
INICIO	01/03/2023	$4,814.11
FIN	31/03/2023	$4,627.27

INICIO	01/04/2023	$4,646.08
FIN	30/04/2023	$4,669.00
INICIO	01/05/2023	$4,669.00
FIN	31/05/2023	$4,408.65
INICIO	01/06/2023	$4,434.09
FIN	30/06/2023	$4,191.28
INICIO	01/07/2023	$4.180.00
FIN	30/07/2023	$4.000.00

PROYECCION DEL PRESION DE DÓLAR PARA FIN DE AÑO DEL 2023

Para el último trimestre del año el valor de dólar según los medios económicos del País oscilara entre los 4.350 a 4500 pesos, por tal razón es recomendable tener para el presente proyecto de contratación una costo proyectado de 4500 pesos para determinar el costo del presente contrato



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2023-01-01&ff=2023-06-29

Es así como, con relación a los gráficos anteriores, en caso de que se presente comportamientos en el mercado que afecten la ejecución del contrato, son compartimientos de carácter predecible, imputable al contratista pues es el quien elabora la propuesta con base a los datos exactos del comportamiento habitual de determinada moneda extranjera que no dan a lugar a que se constituya un desequilibrio contractual.

Es así, que la entidad recomienda que al hacer una propuesta económica se analice el comportamiento del dólar en lo corrido del año, con el fin de establecer el valor final de su propuesta, pues el valor ofertado se mantendrá durante la ejecución del contrato.

5.1.2 Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

A partir de 1996 se ha generado un crecimiento económico del sector atendiendo a la configuración de la actividad bomberil como un servicio público esencial a cargo del Estado, lo que generó la creación y asignación de mayores recursos para el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de todo el país.

Dentro de los factores que obligan al crecimiento del sector económico de Defensa y Seguridad, encontramos entre otros los siguientes:

- Incremento de la población, que demanda mayor número de atención de emergencias.
- Cambio climático, que conlleva la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones y sequías, incendios forestales, vendavales, deslizamientos y avalanchas, entre otros fuera de temporadas fijas de ocurrencia y que obliga a los Cuerpos de Bomberos a aumentar su capacidad de respuesta con personal, herramientas y equipos, logrando dar una efectiva atención a estos incidentes.
- Creación de la Dirección Nacional de Bomberos: Esta Entidad, tiene en otras, la función de, dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del país, propendiendo por su fortalecimiento con recursos del Fondo Nacional de Bomberos. Esta Entidad está en capacidad de generar procesos contractuales que permitan fortalecer los Cuerpos de Bomberos voluntarios, oficiales y aeronáuticos, incrementando su capacidad operativa en la respuesta a los incidentes propios del sector, generando líneas estratégicas en capacitación, infraestructura, equipos, vehículos y comunicaciones.

Con anterioridad a la expedición de la Ley 1575 de 2012, existía el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, un organismo Coordinador de los Cuerpos de Bomberos, que no contaba con personería jurídica, patrimonio propio ni autonomía administrativa, razón por la cual, no podía generar ninguna estrategia tendiente al fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos, y por ende, no podía tampoco recibir donaciones, realizar procesos contractuales para la adquisición y entrega de equipos a las instituciones Bomberiles.

Aumento de las fuentes de financiación: Con la expedición de la Ley General de Bomberos, se incrementaron los recursos destinados al fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos. Se creó el Fondo Nacional de Bomberos como una cuenta especial de la nación, manejada por la Dirección Nacional de Bomberos, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público para fortalecer los cuerpos de bomberos en la gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Este Fondo se nutre con recursos provenientes del presupuesto general de la Nación en cuantía mínima que puede pasar de los 25.000.000.000 millones de pesos anuales y con el 2% de las pólizas de seguros en los ramos de HOGAR, INCENDIO, TERREMOTO, MINAS Y PETRÓLEO.

En el nivel departamental se facultó a las Asambleas Departamentales para crear los Fondos Departamentales de Bomberos, mediante la implementación de estampillas, tasas o sobretasas a contratos de obras públicas, interventorías y demás que sean de competencia del orden departamental. Recursos que serán destinados al fortalecimiento de las instituciones Bomberiles de la respectiva jurisdicción.

Ya en el nivel municipal, se facultó a los Concejos Municipales y Distritales para fijar sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuestos sobre vehículo automotor, demarcación urbana y predial para financiar la actividad bomberil.

Otro factor importante que obligará al crecimiento del sector especializados de ensamblaje y comercialización de equipos y automotores para la atención de incendios

5.2 ASPECTOS LEGALES

Una vez establecidos los aspectos generales del mercado, generales y técnicos para el sector, es necesario establecer el componente legal que es parte fundamental para la constitución de este y el cual garantiza el cumplimiento de los requisitos de ley y las regulaciones respectivas para tener en cuenta:

En Colombia se cuanta con un marco legal que enmarca las actividades de gestión del riesgo de incendios y prevención de los mismos, atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de emergencias con materiales peligrosos como un servicio público esencial a cargo del Estado y sobre el cual podemos relacionar algunas de las siguientes Normas

- Ley 1575 del 2012 por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.

- Articulo 22 de la Ley 1575 del 2012 -. *Funciones:* Los cuerpos de bomberos tendrán las siguientes funciones:
- 1. llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:
- a) Análisis de la amenaza de incendios;
- b) Desarrollar todos los programas de prevención;
- c) Atención de incidentes relacionados con incendios;
- d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación;
- e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

En cuenta a normas que regula la obligatoriedad de contar con edificaciones seguras en protección contra incendios y seguridad humana tenemos en Colombia algunas de las siguientes

- NSR 10 del 2010
- Ley 9
- NTC 2885
- NTC 1700
- NTC 1669
- NTC 2301

Normas NFPA de referencia ; NFPA 13 - NFPA 101- NFPA 72

6 ANALISIS COMERCIAL.

Para Colombia y latino américa el comercio de venta y comercialización de equipos para **protección** contra incendios y seguridad humana, como es el caso de los equipos tecnológicos o sistemas de detección temprana y alarmas de incendios. En Colombia, todo lo referente al sector de seguridad contra incendios , es un comercio o mercado que apenas empieza a nacer en los últimos 10 a 15 años en la actividad comercial del País, debido a la necesidad y demanda que requieren los nuevos marcos normativos generados para mejorar los servicios de bomberos y la seguridad industrial en todo el territorio Nacional, situación que ha obligado a invertir en el comercio mencionado al, sector de gobierno, el cual se presenta en tres líneas central, local y aseguradoras, con el fin de fortalecer el servicio en mención pero también de activar la industrial naciente en este campo, es por eso que desde la planeación de gastos los gastos de gobiernos por Finalidad, establecidos por el presupuesto Nacional y local se pueden encontrar en los boletines parciales técnicos del DANE para los años 2020 – 2021 los siguientes datos:

GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD (GGF) - SERIE 2009 - 2021 PRELIMINAR

El gasto de gobierno por finalidad es un análisis que presenta los resultados del gasto del gobierno en una clasificación especializada complementaria al marco del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008) y al Manual de Estadísticas de Finanzas Publicas (MEFP 2014), que explica de manera desagregada las funciones económicas que desempeña el gobierno, permitiendo observar las tendencias del gasto.

CFG División	Descripción División	Participación (%) 2021[pr]	Variación (%) 2021[Pr]/2020[r]	Contribución (p.p) 2021[Pr]-2020[r]	Miles de millones de pesos
01	Servicios publicos generales*	6,2	16,6	1,0	25.178
02	Defensa	3,3	5,9	0,2	13.358
03	Orden público y seguridad	6,3	7,6	0,5	25.463
04	Asuntos económicos	10,9	17,3	1,8	44.073
05	Protección del medio ambiente	1,6	25,0	0,4	6.458
06	Vivienda y servicios conexos	1,7	23,7	0,4	6.709
07	Salud	17,9	12,0	2,1	72.415
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	1,8	23,0	0,4	7.276
09	Educación	11,6	3,2	0,4	46.769
10	Protección social	28,8	4,8	1,4	116.686
**	Servicio de la deuda pública	10,0	19,4	1,8	40.419
	Total	100,0	10,3	10,3	404.804

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anuales/gastos-del-gobierno-general-por-finalidad

En 2021, el gasto del Gobierno General ascendió a 404.8 billones de pesos, lo que representó un crecimiento de 10,3% con respecto al año anterior. Las finalidades que más participaron en este crecimiento fueron: los gastos de protección social con 28,8% y un crecimiento de 4,8%, seguido por salud 17,9%, y un crecimiento de 12% y finalmente, educación y asuntos económicos con participaciones de 11,6% y 10,9% respectivamente.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

7.1. ¿ ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1.1 ¿Quién vende?

Se identifican varios proveedores en el mercado nacional que pueden proveer los equipos requeridos, y se puede observar una mecánica de los procesos de la adquisición del bien con las siguientes condiciones: 1. Ninguno de los proveedores de estos productos en Colombia son fabricantes directo, 2. los fabricantes. Instaladores y/o distribuidores conocidos en el país son firmas extranjeras que autorizan la distribución de sus equipos a

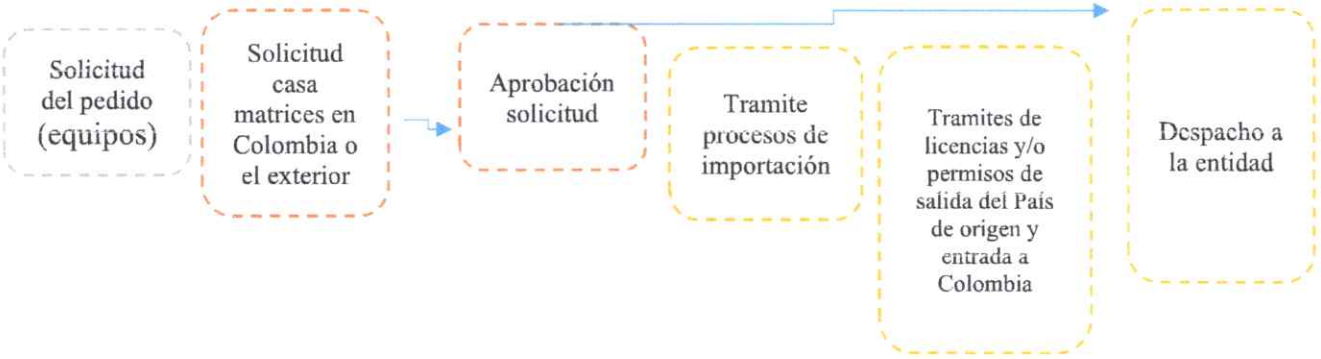
los proveedores o empresas colombianas que trabajan en las líneas de protección, prevención de incendios y seguridad humana., situación que es importante tener en cuenta ya que en muchas ocasiones los primeros mencionados terminan comprando los bienes a los segundos, situación que de lógica incrementaría los costos de los equipos a adquirir, por lo que se hace necesario requerir en el procesos a los proveedores que se presenten ser en lo posible distribuidores autorizados en Colombia de las marcas y/o equipos ofrecidos para el presente proceso

Es importante mencionar que hay una variedad limitada de proveedores para los bienes requeridos por la institución en el en el País, quienes han participado como proveedores y contratistas en procesos de contratación con Entidades privadas y en la mayoría de los casos con constructoras, encontrando que los clientes mayoritarios de este tipo de productos, son las empresas destinadas a brindar servicios de Inspección, Prueba y manteniendo en redes de supresión de incendios, sistemas de detección temprana y alarma y empresas constructoras en el país. situación que nos dificulta tener información de manera amplia sobre la distribución de este tipo de elementos a un que se cuenta con muy buena información del sector . Algunos de Los posibles proveedores podrían participar en el presente proceso tal como lo habíamos mencionado en el análisis comercial son:

PROVEEDOR	CIUDAD
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	MEDELLÍN
INCOLDEXT	BOGOTÁ D.C.
I.P.M REDES E INSTALACIONES S.A.S	MEDELLIN
SECOI	MEDELLIN
EPCON	PEREIRA
RG DISTRIBUCIONES	PEREIRA
ACUA FUEGO	BOGOTA
INNOVATECK SAS	PEREIRA
SCI.FIRE Y SECURITY SAS	DOSQUEBRADAS

7.1.2 Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

A continuación, y tal como se explicó anteriormente esbozaremos desde el conocimiento propio del funcionar de este segmento especializado y con el aporte de algunos de los oferentes en el mercado, la cadena básica de producción del bien solicitado:



Con el anterior grafico queremos dejar claro que no es el proceso oficial solo intentamos esbozar la forma de producción de este grupo especializado de equipos en lo referente a la comercialización en nuestro país

Es importante mencionar que las empresas comercializadoras o proveedores para el servicio de bomberos en Colombia solo trabajan sobre pedido, por lo tanto, es poco común que algunas empresas conserven stop de los equipos requeridos.

Con lo expuesto es muy importante mencionar que al trabajar sobre pedido los tiempos de entrega de los productos se trazan bajo los tiempos requeridos de importación los cuales en su mayoría son mínimo de 60 días.

7.1.3 ¿LOS PROVEEDORES TIENEN LA CAPACIDAD DE DISTRIBUIR EL PRODUCTO EN TODOS LOS LUGARES REQUERIDOS?

Del análisis respectivo se establece que los proveedores poseen los siguientes canales de distribución:

- Importación de bienes.
- Sistemas de carga (container, buques, transporte en aviones y transporte por empresa de carga terrestres) y distribución de equipos y bienes en el país.
- Entregas mediante vehículo de carga tracto camiones, mulas y vehículos de trasporte de carga larga y ancha.

Este tipo de equipos de pruebas y mediciones hidráulicas normalmente son suministrados por un proveedor (no se requieren en la mayoría de los casos uniones entre varios) ya que la mayoría de ellos está en capacidad suministrar el equipo solicitado, también se encontró que los proveedores de este tipo de equipos normalmente son distribuidores autorizadas de las casas matrices de los equipos lo que genera mayores niveles de calidad y garantía.

7.1.4 ¿CUÁLES SON LOS TIEMPOS DE ENTREGA A LOS DIFERENTES LUGARES DONDE SE DEBE SUMINISTRAR EL PRODUCTO?

Según lo evidenciado por medio de Colombia compra eficiente (SECOP), por Colombia licitita y con los proveedores, los tiempos de entrega de los equipos objeto de este proceso para un área a proteger pequeña como ia nuestra oscila entre 15 a 30 días, máximo 120 días.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.2.1 Comportamiento sector Administración Pública y Defensa

En el segundo trimestre de 2022 por, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021 (ver tabla 1). Entre las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado esta:

La administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

La demanda que tiene el país con este tipo de equipos, es particularmente nueva y muy específica y de cierta manera limitada pues son equipos que usan básicamente los cuerpos de bomberos y empresas e industrias que por su nivel de riesgo o de servicios especializados los deban tener.

Los presupuestos anuales asignados por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas para la provisión de estos equipos y o sistemas de detección y alarma de incendios, están directamente relacionados con la necesidad que se tiene de adecuar las instalaciones de la entidad con base en la norma y en los requerimientos de protección y detección de incendios

7.2.2 Adquisiciones

Es necesario dejar claro que en la revisión realizada en entidades públicas y en algunos cuerpos de bomberos oficiales del País; no es fácil encontrar este tipo de adquisiciones y menos en las instalaciones de cuerpos de bomberos, exceptuando las nuevas edificaciones para algunos cuerpos del bomberos del Dpto. en los cuales este tipo de elementos y componentes fueron parte de los proyectos de construcción, situación que no nos deja sin muchos datos

El cuerpo oficial de bomberos de Dosquebradas hasta ahora nunca ha adquirido este tipo de equipos

Adquisiciones por parte de otras entidades

A un que no encontramos en la región y/o cuerpos de bomberos, experticias de adquisiciones específicas para este tipo de elementos, equipos y sistemas, relacionaremos las adquisiciones realizadas por algunos municipios y cuerpos de bomberos oficiales, con otros tipos de equipos, pero con la línea de los mismos proveedores que trabajan en el mercado de la protección de incendios y con los mismos procesos de adjudicación según las cuantías.

Por tal razón en el mercado colombiano podemos encontrar un número indeterminado de distribuidores autorizados de elementos de equipos especializados para el ejercicio de la protección, supresión de incendios y seguridad humana en edificaciones , se encuentran ubicadas principalmente en Bogotá D.C., Medellín, Cali y Cartagena, Barranquilla y a la fecha no se tiene conocimiento de alguna agremiación o asociación que participe de este sector.

Si bien las adquisiciones relacionadas a continuación, no es por el mismo tipo de equipos ya que no es fácil encontrar procesos con estos mismos elementos, si podemos validar los procesos que se realizan para adquirir bienes en el campo de la atención de incendios y emergencias, por tal razón se verificó en el SECOP, cómo han adquirido otras Entidades Estatales bienes que requirieron del procesos similares a los que se pretende adquirir encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE ARMENIA	ALCALDIA MUNCIPAL DE PEREIRA – SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDIA DE MANIZALEZ CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS MANIZALEZ
MODALIDAD DE CONTRATACION	Menor cuantía	Contratación Directa	Licitación Publica	Licitación Pública por grupos	Abreviada menor cuantía – Subasta por grupos
FECHA	11/2013		29/12/2017	10-10-2017	21-08-2018
PLAZO DE EJECUCION	90 días	60 días	90 Días	90 Días	Hasta el 15 de diciembre del 2018
OBJETO	"Adquisición de sistemas para manejo efectivo del agua en incendios forestales - contrato 638	Contratar la adquisición de (18) centros de respuesta a incendios forestales compuesto por vehículo con carrocería tipo rescate y comando, equipos, herramientas, accesorios y equipo de protección personal (Epp), en el marco del proceso de equipamiento y fortalecimiento de los cuerpos de bomberos de Colombia y en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta bajo resolución número 0388 de 2015 y de conformidad con las especificaciones requeridas por la dirección nacional de bomberos.	Compra de equipos de protección y herramientas para el personal del Cuerpo oficial de bomberos del municipio de armenia	Adquisición de vehículos de bomberos, elementos de protección y rescate con destino a la dirección operativa de bomberos de Pereira	Adquisición de equipo especializado de rescate de incendios y de protección Personal para el cuerpo oficial de bomberos (equipos de respiración autónoma, Cilindros de reserva, cascos para rescate e incendios forestales, guantes de Rescate, rodilleras, coderas y mascaras doble cartucho
VALOR	249.840.241.00	8.388.000.000.00	1.011.234.512.00	1.814.000.000	286,910,074
ANTICIPO	SI - 50%	40%	NO	50%	Mediante acta única de pago.
OFERENTES	INCOLDEX LTDA	Implementos de Seguridad Industrial IMPLESEG S.A.S, Asesorías y productos en prevención y seguridad S.A.S – ASPRESEG S.A.S		ALPECOR DE COLOMBIA	RQC SOLUTIONS, INCOLDEXT, ASPRESEG S.A.S
CONTRATISTA	INCOLDEX LTDA.	Ripel proveeduría y construcciones s.a.s,	Asesoría y productos en prevención y seguridad s.a.s – aspreseg s.a.s	ALPECOR DE COLOMBIA	INCOLDEX Y ASPRESEG
CONDICIONES DE EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDAS AL OFERENTE (ESPECIFICA)	El proponente deberá acreditar Experiencia Especifica en máximo cinco (5) contratos debidamente ejecutados en objetos relacionados con la fabricación, venta, comercialización y/o distribución de sistemas para el manejo del agua en incendios forestales y/o equipos forestales para manejo de agua, dentro de los ocho (8) años		máximo Tres (3) contratos cuyo objeto de cada contrato cumpla con al menos tres (3) códigos clasificados hasta el tercer nivel, requeridos en el numeral a que hace referencia a la Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC, el que se verificará en el Registro único de proponentes vigente y que	Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar una experiencia fabricación y/o comercialización de Maquinas de Bomberos; comercialización de equipos contra incendio, equipos de rescate en el mercado Colombiano, y una experiencia especifica en la fabricación y/o comercialización de equipos contra incendio y/o equipos de rescate en el mercado Colombiano equivalente al 100% del presupuesto oficial en SAMLV, :os cuales deberán estar registrados en el RUP y clasificados como lo indica la siguiente	Grupo 1: -42271700o 24111800 -4618200 - 128 SMMLV Grupo 2 : 46182000 13 SMMLV Grupo 3 : -46181700 -46181500 - 73 SMMLV GRUPO 4 : 46182000 -46181500 - 7 SMMLV el proponente singular o plural, deberá relacionar máximo tres (3 contratos para cada grupo con objeto igual o similar, celebrados con entidades públicas o privadas, y registrados en el Registro Único de Proponentes el cual debe estar en firme y

	anteriores a la presentación de la oferta; que sumados ANTES de IVA den un valor mayor o igual al presupuesto estimado para la presente contratación que es de cuatrocientos veinticuatro (424) SMMLV. Para efectos de evaluar la experiencia específica se tendrán en cuenta los contratos celebrados durante los ocho (8) últimos 1 años contados a partir del cierre del proceso		la sumatoria de los contratos sea como mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria.	tabla	actualizado (la información se debe relacionar en el Anexo del Pliego de Condiciones). Si el proponente relaciona un mayor número de contratos, únicamente se tendrá en cuenta los tres primeros, en el orden que fueron relacionados en la propuesta. NOTA: Si el grupo posee uno o más códigos UNSPSC. el oferente deberá acreditar mínimo un contrato para cada uno, no obstante, la cuantía en SMMLV será acumulable entre los dos códigos. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. La cuantía de la experiencia se analizará de acuerdo con los contratos reportados en el RUP, el cual debe estar RENOVADO Y EN FIRME PARA LA VIGENCIA 2018
FACTORES HABILITANTES	DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA 1Carta de presentación 2Documento de 3Constitución del Consorcio o Unión Temporal 4Certificado de Existencia y Representación Legal. 5Cédula del Representante Legal 6Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 7Registro Único Tributario - RUT. Registro de 8Identificación Tributaria RIT DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:		1.Carta de presentación de la propuesta: 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta 3. Fotocopia de la Libreta militar para en hombres 4 **Certificado de existencia y representación legal: Persona Natural.** Deberá presentar registro mercantil expedido por la cámara de comercio o la entidad competente. **Personas jurídicas y miembros del consorcio o**	a) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de la firma. (ANEXO A). b) certificado expedido por la Cámara de Comercio que da cuenta de la inscripción del proponente en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES conforme a la totalidad de las exigencias contenidas en el Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo 221 del decreto 019 de 2012, el cual debe estar vigente y en firme en la fecha prevista para la subsanabilidad en el pliego de condiciones. c) Certificado de Existencia y Representación Legal si el participante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual deben estar claramente expresadas las facultades del gerente.	Capacidad jurídica y clasificación UNSP En el presente Proceso de Contratación pueden. Participar Personas jurídicas, nacionales, o extranjeras ;qué su objeto social le permita ejecutar el contrato. Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas. Consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas' anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o-proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrate Y Un Clasificación UNSPSC año más.SC - 46182000 Protección de la respiración. 42271700 o 24111800 Sistemas y dispositivos de terapia de

	En la verificación financiera se analiza el índice de liquidez, índice de solidez, índice de endeudamiento y el índice de operatividad, con base en las cifras reportadas en la Cámara de Comercio, para tal efecto se debe aportar el RUP actualizado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2012.		**unión temporal que sean personas jurídicas).** Deberán presentar Certificado de existencia y representación legal, en donde conste la determinación de su actividad u objeto social, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta. 5. Registro Único de Proponentes. 6. Clasificación en el Registro Único de Proponentes 7. Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso. 8. Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales.	d) Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural con fecha de expedición no - superior a 30 días y cuya actividad sea coherente con el objeto a contratar. e) Registro Único Tributario (RUT). f) Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio. g) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades (FORMATO 1 o 2). h) Fotocopia cedula de ciudadanía del Proponente. (Si es persona juridica fotocopia de la cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la empresa). i) Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007), firmado por el Revisor Fiscal o Contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores P0blicos) o el Representante Legal segun sea el caso. j) Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, cuya cuantía no puede ser inferior al 100/o del valor del presupuesto oficial para cada grupo, con una vigencia comprendida desde la presentación de la oferta y cuatro meses más. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL RUP A partir de los siguientes indicadores: "Capacidad	entrega de oxigeno/ Tanques y cilindros y sus accesorios. Grupo 2 - 46182000 Protección de la respiración Grupo 3 46181700 Protectores de cara y cabeza 46181500 Ropa de Seguridad. Grupo 4 46182000 Protección de la respiración. 46181500 Ropa de Seguridad Capacidad financiera índice de liquidez Índice de Endeudamiento Índice de cobertura de intereses. Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: Balance general. Estado de resultados. Capacidad organización Rentabilidad sobre el patrimonio. Rentabilidad sobre activos

			9. Garantía de seriedad de la oferta. 10. RUT. 11. Compromisos anticorrupción. 12. Capacidad Financiera	Financiera. los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente b) índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses."	
FACTORES DE EVALUACIÓN (asignación de puntaje)	Precio Evaluación Garantia Apoyo Industria Nal		Precio Calidad Técnica Apoyo Industria Nal.	Precio Calidad Técnica Apoyo Industria Nal.	PRECIO
POLIZAS REQUERIDAS	Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, a constituir por su cuenta y presentar a favor del UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los amparos señalados en los estudios y documentos	1 Cumplimiento del contrato: Por un monto equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo más un (1) año y cuatro (4) meses más, 4. Amparo de provisión de repuestos y accesorios: : El monto de las garantías deberá ser	1. **Garantía de Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación. 2. **Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y	. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al 100% de la suma entregada como anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. . Garantía de Seriedad de la oferta: de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, cuya cuantía no puede ser inferior al 10o/o de la oferta con una vigencia comprendida desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más. Garantía de cumplimiento: En cuantía equivalente al 20o/o del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. . Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: se constituye a favor del Municipio de Pereira por treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la entrega del equipo y un afio más contado a partir de la	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Este amparo debe incluir de expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas Cuantía : 20%.del valor del contrato. En ningún -caso sea. inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria Vigencia: Vigencia del contrato y 4 meses más (termino estimado para la liquidación Calidad del servicio, objeto contrato Cuantía: 30%-del valor del contrato Vigencia del contrato y CUATRO (4) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato. Cuantía: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato y TRES (3) años mas

	previos, los cuales hacen parte de la presente convocatoria 1 Pago anticipado. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. 2 Cumplimiento de la obligaciones del contrato en un porcentaje del 20% del valor del contrato con una vigencia hasta el plazo del contrato y doce (12) meses para su liquidación. 3 Calidad y correcto funcionamiento de Bienes y Equipos suministrados en un porcentaje del 20% del valor del contrato con una vigencia hasta el plazo del contrato y doce (12) meses a partir de la entrega.	restablecido por el contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Contrato,	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	entrega a satisfacción por parte del contratista. o Pago de los salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al 20o/o del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.	

7.3 ESTUDIO DEL MERCADO

El Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993, señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad."

Una de las formas de calcular el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, fue la verificación de los precios de los insumos requeridos con diferentes proveed ores del país.

El presente estudio se realiza tomando cotizaciones de personas y/o entidades que ofrecen los insumos requeridos.

Es importante mencionar que, a pesar de que se solicitó a varios proveedores la colaboración para el desarrollo presupuestal de este proceso de selección, no fue posible obtener las cotizaciones.

Por tal razón estas se levantaron con promedio de precios de internet y con la única empresa que se presentó a la entidad para realizar el trabajo de campo y así presentar su propuesta económica

VALOR PARA SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS SEDE BASE 1

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PANNEL MINIMO DE 64 PUNTOS	1	23.764.853.00
2	BATERIAS 12V-7A SELLADA – LISTADA	**2**	
3	DETECTORES DE HUMO FOTOELECTRICOS	17	
4	DETECTORES DE TEMPERATURA FIJA, O DE TASA VARIABLE	1	
5	BASES PARA DETECTOR STANDAR	18	
6	ESTACIONES MANUALES DE ACCION DOBLE	5	
7	SIRENA ESTROBO (MINIMO DE 15 A 110 CD) LED ROJA MARCADA FIRE DE MONTAJE DE TECHO	4	
	SIRENA ESTROBO (MINIMO DE 15 A 95 CD) LED ROJA MARCADA FIRE DE MONTAJE DE TECHO	**1**	
	TUBERIA EMT ¾"	**200**	
	CABLE FIRE ALARM 2X18	220	
	CABLE FIRE ALARM 2X16	300	

VALOR PARA SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS SEDE CENTRAL

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PANNEL MINIMO DE 250 PUNTOS EXPANDIBLE MINIMO A 1000 PUNTOS	1	40.166.861.00
2	BATERIAS 12V-7A SELLADA – LISTADA	**2**	
3	DETECTORES DE HUMO FOTOELECTRICOS	48	
4	DETECTORES DE TEMPERATURA FIJA, O DE TASA VARIABLE	2	
5	BASES PARA DETECTOR STANDAR	50	
6	ESTACIONES MANUALES DE ACCION DOBLE	8	
7	SIRENA ESTROBO (MINIMO DE 15 A 110 CD) LED ROJA MARCADA FIRE DE MONTAJE EN PARED	9	
	SIRENA ESTROBO (MINIMO DE 15 A 95 CD) LED ROJA MARCADA FIRE DE MONTAJE DE TECHO	**5**	
	TUBERIA EMT ¾"	**300**	
	CABLE FIRE ALARM 2X18	350	
	CABLE FIRE ALARM 2X16	400	

VALOR TOTAL SECENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 63.931.714.00

Se recomienda proyectar el valor de 65.000.000.00 ya que solo se presentan un proponente y cualquier variación en precio afectaría el logro del contrato para la adquisición de los equipos mencionados

8. ANÁLISIS FINANCIERO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 579 de 2021 se tendrán en cuenta los indicadores reportados en el Registro Único de Proponente RUP con corte al 31 de diciembre de los años 2022-2021o 2020.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3. del Decreto 1082 de 2015, los índices financieros exigidos para la presente contratación son los siguientes:

Capacidad Financiera, los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

De acuerdo al análisis de los indicadores financieros registrados en el RUP de 7 empresas del sector y de los años 2020 AL 2022, el Contador del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, estableció los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual 1.50
Índice de Endeudamiento:	Menor o igual a: 0,7
Índice de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 1.50

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0,01
Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0.01

9. ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el decreto 1082/2015. Por lo anterior se presenta el cuadro de valores a partir de los cuales aplican el acuerdo comercial vigente:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Una vez verificado si el presente proceso de selección se encuentra cobijado por acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como guía el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se estipula que Las Alcaldías están obligadas a los siguientes acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2009
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 1712 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

El presente análisis se hace previo a la contratación en la ciudad de Dosquebradas, a los 10 días del mes de Noviembre de 2023

LINA MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ
Directora General – Comandante

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Subcomandante

HECTOR FABIO RAMIREZ SANCHEZ
Revisión Jurídica.